



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262901

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de abril de 1994

Número 80

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-----

V I S T O S para resolver en única instancia, por resolución definitiva, los autos del expediente agrario al rubro indicado, y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante oficio número 3723 de fecha veintitres de junio de mil novecientos ochenta y nueve, el Delegado Agrario en el Estado, solicitó a la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México que iniciara el procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de diversos ejidatarios y sucesores del poblado citado al rubro, por incurrir en la causal prevista por el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, de conformidad con la petición de la Asamblea General Extraordinaria sobre investigación general de usufructo parcelario ejidal, celebrada en segunda convocatoria de fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; adjuntó como documentos base de las acciones las actas de esa Asamblea y de la investigación de campo practicada en el ejido de CERRO DEL CAMPO, Municipio de Amatepec el día

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, del poblado denominado Cerro del Campo, municipio de Amatepec, Méx.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

AVISOS JUDICIALES: 1880, 1875, 301-A1, 302-A1, 1886, 1882, 1874, 1876, 300-A1, 1878, 1884, 1879, 1877, y 1883.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 283-A1, 1881, 1885, 270-A1, 298-A1, 299-A1 y 1751.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUM. 9

(Viene de la primera página)

diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; la relación de afectados de derechos agrarios, ejidatarios y sucesores, expedida por el accionante y el acta sobre investigación de la capacidad individual agraria propuestos por la Asamblea para ser reconocidos como nuevos ejidatarios, formulada por el Promotor Agrario JUAN MERAZ TORRES.

SEGUNDO.- Por acuerdo del cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México determinó iniciar el procedimiento y señaló la fecha de la audiencia de pruebas y alegatos, a verificarse el primero de agosto de mil novecieantos ochenta y nueve.

TERCERO.- Que la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, dictó resolución con fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, relativa al expediente 430/93 referente al juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido CERRO DEL CAMPO, Municipio de Amatepec, México. En dicha resolución se privó de sus derechos agrarios al ejidatario APOLINAR SANCHEZ MARTINEZ y sus sucesores registrados, entre ellos MELITON SANCHEZ GRANADOS; se adjudicó la unidad de dotación a la propuesta como nueva adjudicataria JUANA SANCHEZ GRANADOS.

CUARTO.- El C. MELITON SANCHEZ GRANADOS solicitó el amparo y la protección de la justicia federal contra la resolución de antecedentes. En juicio de amparo número 610/91-I, tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se resolvió conceder el amparo solicitado, en virtud de que el quejoso acreditó que se violó en su perjuicio la

garantía de audiencia; en consecuencia la resolución combatida quedó sin efectos únicamente en el caso del citado quejoso y de la adjudicación correspondiente.

QUINTO.- Por oficio 24692 de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos, del Juzgado Primero de Distrito, se solicitó a este Tribunal Agrario el cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo de antecedentes, remitió para tal efecto el expediente número 430/974 de la Comisión Agraria Mixta. Con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres se radicó bajo el número 10/93 en el índice de este Tribunal.

SEXTO.- Con fecha tres de junio de mil novecientos noventa y tres en resolución interlocutoria, se cumplimentó la ejecutoria dictada en el juicio de amparo de referencia, ordenándose reponer el procedimiento del juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, a partir de la notificación de la audiencia de pruebas y alegatos para el único efecto de que sean oídos y ofrezcan las pruebas que convengan para los intereses de MELITON SANCHEZ GRANADOS y JUANA SANCHEZ GRANADOS, del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado de que se trata.

SEPTIMO.- El día veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y tres, fecha señalada para la verificación de la audiencia de derecho para el desahogo de pruebas y alegatos, se suspendió ésta en virtud de que JUANA SANCHEZ GRANADOS interpuso queja ante el Juzgado Primero de Distrito por exceso de ejecución de sentencia ejecutoria, la cual resultó infundada.

El día catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se llevó a cabo la audiencia de Ley que señala el artículo 430 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, diligencia en la que se desahogaron pruebas y alegatos.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal resulta competente para conocer del asunto materia de esta resolución de acuerdo con los artículos Transitorio Tercero del artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Transitorio Tercero de la Ley Agraria; 1º y 2º de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; el Acuerdo que establece Distritos para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres y, 104 de la Ley de Amparo.

SEGUNDO.- La litis se constriñe a determinar si es procedente la causal de privación de derechos agrarios, prevista por el numeral 85, fracción I de la Ley Federal de la Reforma Agraria, en contra del ejidatario APOLINAR SANCHEZ MARTINEZ y sucesores, así como la procedencia de la propuesta como nueva adjudicataria JUANA SANCHEZ GRANADOS.

TERCERO.- En la audiencia de Ley que se verificó en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Amatepec, Estado de México dentro del Programa de Itinerancia, de conformidad con el artículo 8º, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 56 y 57 de su Reglamento Interior, Circular 3/93 del Tribunal Superior Agrario, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres y 430 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se desahogaron las siguientes pruebas: 1.- La confesional a cargo de MELITON SANCHEZ GRANADOS; 2.- La testimonial y 3.- Las documentales, dadas su propia naturaleza; entre ellas el certificado de derechos agrarios número 626352 a nombre de APOLINAR SANCHEZ MARTINEZ y como sucesores en primer lugar MARGARITA GRANADOS (cónyuge), en segundo lugar SOCORRO SANCHEZ (hijo) y en tercer y último MELITON SANCHEZ (hijo); así como el acta de defunción de fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho a nombre de APOLINAR LIBORIO SANCHEZ MARTINEZ.

Con el acta de defunción de APOLINAR SANCHEZ, que se exhibió en copia certificada visible a fojas 525 de autos, se evidencia que en la

fecha en que se propuso privarle de sus derechos agrarios, esta persona ya había fallecido, puesto que el deceso fue el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho y la propuesta de privación fue de nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, lo cual resultaba improcedente y carene de toda lógica. Al caso se aplica la Jurisprudencia 10, págs. 420 y 421, del informe de labores 1987, tercera parte; y 18, página 854 del informe de labores 1989, 3a. parte que a la letra dice:

"JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS. ES INCORRECTO SEGUIRLO EN CONTRA DE UN EJIDATARIO FALLECIDO.- La muerte del titular de un derecho agrario da base para que la asamblea general de ejidatarios se avoque al conocimiento sobre quién debe heredar la parcela y los demás derechos inherentes. En caso de disputa aquélla se limita a vertir opinión sobrea a quien de entre dos o más contendientes corresponde el derecho sucesorio, para que sea la Comisión Agraria Mixta la que resuelva en definitiva, según lo prevé el artículo 47, fracción XI, en relación con el 81 al 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria. En su caso podrá declararse vacante la unidad de dotación y procederse a adjudicarla siguiendo el orden de preferencia señalado por el artículo 72 de la misma Ley Federal de Reforma Agraria. Por ello no es lógico ni jurídico pretender que el fallecimiento de un ejidatario propicie un juicio privativo de derechos agrarios, que tiene su origen en otros hechos según lo dispone el artículo 85 de dicha Ley."

En consecuencia, este Tribunal determina que la privación de derechos agrarios en perjuicio de APOLINAR SANCHEZ MARTINEZ y sucesores ha resultado improcedente y por ello mismo la propuesta de adjudicación en favor de JUANA SANCHEZ es improcedente.

En cuanto a la privación de derechos de los sucesores registrados, entre los cuales se encontraba MELITON SANCHEZ GRANADOS también resulta infundada e improcedente; en consecuencia, y en suplencia de la queja este Tribunal declara que el sucesor preferente que acredite ese carácter podrá acudir al Registro Agrario Nacional para solicitar la inscripción correspondiente y promover en su caso la baja por fallecimiento del titular de los derechos agrarios fallecidos.

Por lo expuesto y fundado y cumpliendo las garantías de audiencia y legalidad contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, así como las formalidades esenciales del procedimiento, y con apoyo en los artículos 1º, 163, 185, 188 y 189 de la Ley Agraria;

y 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y; se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Es improcedente la privación de los derechos agrarios y sucesorios del difunto ejidatario APOLINAR SANCHEZ MARTINEZ y sucesores del ejido CERRO DEL CAMPO, Municipio de Amatepec, Estado de México, así como la cancelación del certificado de derechos agrarios 626352 y de la inscripción de sus sucesores.

SEGUNDO.- Es improcedente la solicitud de la Asamblea General de ejidatarios la propuesta que como nueva adjudicataria hacen de JUANA SANCHEZ GRANADOS.

TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de los sucesores de APOLINAR SANCHEZ MARTINEZ para que los hagan valer en la vía y forma que estimen convenientes.

CUARTO.- Remítase copia de este fallo al Registro Agrario Nacional para su inscripción y para los efectos señalados en los puntos resolutivos anteriores.

QUINTO.- Notifíquese a la Asamblea General de ejidatarios del poblado CERRO DEL CAMPO, Municipio de Amatepec, Estado de México, a través de sus órganos de representación y, personalmente a JUANA SANCHEZ GRANADOS y MELITON SANCHEZ GRANADOS; en el momento procesal oportuno se ordena el archivo de este asunto como totalmente concluído.

SEXTO.- Se ordena la publicación de este fallo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Así lo resolvió y firma la **C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ**, ante la presencia del **C. SECRETARIO DE ACUERDOS**, con quien actúa y da fé.- DOY FE.-----

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

Expediente Núm. 678/94.

Tercera Secretaría.

RODOLFO VARGAS CHAROLET, promueve por su propio derecho inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en avenida Las Venitas S/N, colonia Tierra Blanca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.50 m con Avenida Las Venitas; al sur: en 10.50 m con Miguel Rodríguez; al oriente: en 28.60 m con Julián Octavio Ríos Fragoso; al poniente: en 27.85 m con Miguel Ríos Fragoso. Con una superficie de: 296.10 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 20 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

1880.—27 abril, 12 y 26 mayo.

Expediente Núm. 305/94.

Segunda Secretaría

DANIEL HERNANDEZ VAZQUEZ Y MICAELA MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación. Respecto del inmueble ubicado en privada de Panteón Nuevo, número 6, "La Jardinería", en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.70 m con Rosa Balderas; al sur: 18.80 m con privada de Panteón Nuevo; al oriente: 15.10 m con Hermanos Cedillo; al poniente: en 13.65 m con Efrén Díaz, con una superficie de: 248.29 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a 20 de abril de 1994.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis A. Hernández Jiménez.—Rúbrica.

1880.—27 abril, 12 y 26 mayo.

Expediente Núm. 677/94.

Segunda Secretaría

ROQUE ORTEGA PADILLA, promueve por su propio derecho inmatriculación.—Respecto del inmueble ubicado en calle Abasolo Esquina Nicolás Bravo, sin número, San Cristóbal Centro, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.04 m con calle Abasolo; al sur: en 10.00 m con Adela Castro Cordero; al sur: en 4.00 m con Manuel Cervantes; al oriente: en 23.30 m con Isidoro Ortega Padilla; al poniente: en 20.73 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 8.00 m con Adela Castro Cordero. Con una superficie de: 334.20 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad. Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 20 días del mes de abril de 1994.—C. Segundo Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

1880.—27 abril, 12 y 26 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 411/94

Tercera Secretaría

RAYMUNDO CASTRO PACHECO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado Tepetenco, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, México, que mide y linda: al norte: 29.00 m con Vicente González Alfaro; al sur: 29.00 m con camino; al oriente: 100.00 m con Rosalío Escalona Luna; al poniente: 100.00 m con Salvador Buendía, con superficie de 2,900.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenoco, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1875.—27 abril, 12 y 26 mayo

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZAPATA, S.A. en contra de LIDIA QUIROZ CERDA, LINIA MEXICO CUAUTITLAN TEPOZOTLAN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 5111, en el centro de Cuautitlán, Estado de México, sometiéndolo para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas del día once de mayo del año en curso, debiendo servir como postura legal la cantidad de tres millones de pesos, ochocientos mil cuatrocientos y un nuevos pesos moneda nacional, cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo antes mencionado, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.—El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.—Rúbrica.

301-A1.—27 abril, 2 y 6 mayo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ROSE LUIS BRITZ MORENO, promueve en el expediente número 334/94-I, diligencias de información al pariente, respecto de un inmueble consistente en la línea denominada Caballero, la cual se ubica en Tultepec, Estado de México, y cuyo domicilio actual correspondiente a la Avenida 16 de Septiembre 177, terreno las Arcas, que mide y linda: al norte: 145.50 m con calle pública; al sur: 145.00 m con Aquilino Sánchez; al oriente: 55.00 m con Marcos Cedillo; al poniente: 48.00 m con la Suc. de Lucio Sánchez, con una superficie total de 7,472 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinente, y se expide a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. M. Roberto Arriaga Abarrán.—Rúbrica.

302-A1.—27 abril, 2 y 6 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Expediente Núm. 537/94

Tercera Secretaría

LAURA DE LA O. SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa denominado Temascalitla, ubicado en la calle de Emiliano Zapata No. 43, del barrio de San Juan Evangelista, perteneciente al municipio de Teotihuacán de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.25 m con callejón Emiliano Zapata; al sur: 14.25 m con Pánfilo Sosa; al oriente: 17.10 m con Eduardo Soto, Raymundo Sánchez y Pamela Sánchez; al poniente: 77.10 m con Dolores Sánchez Martínez, con superficie de 1 098.67 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Miguel Panfagua Zúñiga.—Rúbrica.

1886.—27 abril, 2 y 6 mayo

Expediente Núm. 512/94

Segunda Secretaría

AMADO ENCARNACION VAZQUEZ OLVERA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado Telefeno, el cual se encuentra ubicado en la población de Atlatongo, del municipio de San Juan Teotihuacán de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.05 m con Lázaro Sánchez de Jesús; al sur: 21.00 m con Adán Aguilar Buendía; al oriente: 34.00 m con Adán Aguilar; al poniente: 56.00 m con camino a San Agustín, con una superficie aproximada de 9,481.35 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Miguel Panfagua Zúñiga.—Rúbrica.

1886.—27 abril, 2 y 6 mayo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Expediente Núm. 573/94

JULIO MUNOZ CABALLERO, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del predio rústico denominado El Dorado, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tlhimilolpan, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.30 m con José Peña; al sur: 30.00 m con calle privada; al oriente: 74.00 m con Rodolfo Aguirre Sepúlveda; y al poniente: 75.50 m con Edgar Romo Arcoz con una superficie de 2,253.71 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1886.—27 abril, 2 y 6 mayo

Expediente número 370/94, **GUILLERMO GALICIA CANO**, promueve diligencias de información ad perpetuam, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, respecto del bien inmueble denominado Xolaltenco, el cual se encuentra ubicado en la población de San Sebastián Xolaltenco, del municipio de San Juan Teotihuacán del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos partes, la primera de 16.15 m con privada y la segunda de

9.45 m con Lázaro Galicia Cano; al sur: 26.20 m con calle San Francisco; al oriente: en dos partes, la primera de 22.40 m con Lázaro Galicia Cano y la segunda de 19.10 m con callejón San Francisco, al poniente: 41.80 m con Consuelo Méndez Villorda, teniendo una superficie de 1,095.16 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1886.—27 abril, 2 y 6 mayo

Expediente Núm. 535/94

ROSA TOVAR CORTES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado Zanjatenco, ubicado en el pueblo de San Francisco Zacango, municipio de Acolmán, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.25 m con calle privada; al sur: 48.25 m con Francisco Mejía Hernández; al oriente: 32.00 m con Aurora Tovar Cortés y al poniente: 32.00 m con Baranquilla, con una superficie aproximada de 1,544.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1886.—27 abril, 2 y 6 mayo

JESUS FAJARDO VILLANUEVA, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, y bajo el expediente número 511/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado Texcalpa II, el cual se encuentra ubicado en San Francisco Mazapa, del municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Roberto Rodríguez; al sur: 10.00 m con Av. del Puente; al oriente: 41.70 m con Manuel Ortega Mendoza; al poniente: 41.70 m con Mariano Reyes, con superficie aproximada de 410.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

1886.—27 abril, 2 y 6 mayo

OSCAR MANUEL CAMARILLO MEDINA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, promovidas en el expediente número 546/94, respecto del terreno rústico denominado Temascalito Sexto II, que se encuentra en dos porciones y que se ubican en el barrio del Calvario, del municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos lados, el primero de 68.32 m con camino vecinal y otro fr. 3.14 m con Oscar Manuel Camarillo Medina; al oriente: en dos lados, el primero de 115.95 m con Oscar Manuel Camarillo Medina y otro de 2.49 m con Oscar Manuel Camarillo Medina; al poniente: 133.82 m con camino vecinal, Fracción segunda; al norte: 165.34 m con Oscar Manuel Camarillo Medina; al sur: 164.43 m con Isidro Juárez; y al oriente: 9.00 m con Isidro Juárez y Manuel S., al poniente: 1.40 m con camino vecinal; con una superficie aproximada de 816.76 m², la primera fracción tiene superficie de 4,189.98 m².

El C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducir en términos de ley. Expedidos en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1886.—27 abril, 2 y 6 mayo

CARLOS CANO RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de información ad perpetuam, bajo el expediente número 574/94, respecto del predio rústico denominado El Porvenir, ubicado en la población de San Lorenzo Tlalmilolpan, municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m con Genaro García Cardenas; al sur: 38.00 m con Edgar Romo Arcos; al oriente: 15.55 m con Judith Muñoz; al poniente: 41.20 m con calle Pemex, con superficie aproximada de 609.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en uno de los periódicos locales de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México, a 20 de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Nevía Mejía.—Rúbrica.
1886.—27 abril, 2 y 6 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

En el expediente número 82/94, relativo al juicio información ad perpetuam, promovido por ABEL GALINDO GALVAN, sobre un bien inmueble ubicado en la calle Matamoras número 18, de la cabecera municipal de Temascalcingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.35 m linda con calle Matamoras; al sur: 15.50 m linda con Isaac Argueta; al oriente: 18.00 m linda con Isaac Argueta; al poniente: 19.95 m linda con María Ascensión Jurado, con una superficie aproximada de 291.46 metros cuadrados, con una superficie construida de 95.84 metros cuadrados.

El C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a 13 de abril de 1994.—C. Secretario, —Rúbrica.
1882.—27 abril, 2 y 6 mayo

En el expediente número 83/94, relativo al juicio de información ad perpetuam, promovido por ABEL GALINDO GALVAN, sobre un inmueble ubicado en el barrio de Corona, municipio de Temascalcingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en nueve líneas: 47.00, 23.00, 17.50, 23.50, 14.50, 8.50, 5.00, 20.00 y 23.50 m con arroyo que baja de la mina vieja; al sur: en seis líneas de oriente a poniente: 20.00, 16.00, 13.00, 10.00 y 13.00 m con camino vecinal al Puerto; al oriente: en tres líneas de sur a norte: 92.50, 70.70 y 90.00 m linda con David Chávez Jurado; al poniente: 160.00 m con Alcega Chimal M.

El C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, con una superficie aproximada de 25,963.25 metros cuadrados.

Dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, a 18 de abril de 1994.—C. Secretario —Rúbrica.
1882.—27 abril, 2 y 6 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 724/92, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por JOSÉ ANTONIO GERRARD HERNANDEZ, el Ciudadano Juez del conocimiento dictó un auto de fecha 27 de enero de 1994, en el cual ordena: que con fundamento en el artículo 388 del código de procedimientos civiles en vigor, procediase a hacer la publicación de la presente solicitud respecto de un terreno ubicado en las inmediaciones del Club de Vela en el paraje conocido como el Coporito en esta

Ciudad, que mide y linda; al norte: 22.08 m con cerrada Omura; al sur: en dos líneas, la primera de: 7.80 m y la segunda de: 17.23 m con cerrada Barmera y la señora Irone Gavuzzo Torrico de Gerara; al oriente: 15.72 m con Fernando y Benítez Garza Casildo Sánchez Azcona; al poniente: en dos líneas la primera de: 7.30 m y la segunda de: 15.33 m con la señora Isabel Fernández Villanueva, con una superficie total de: 425.11 m².

En los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, fijándose además un ejemplar de la presente solicitud en el predio objeto de la misma.—Valle de Bravo, Méx., 2 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.
1874.—27 abril 2 y 6 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 263/94, el C. GUADALUPE CRUZ CRUZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la esquina que forma las calles de Gonzáles Arriola y Nezahualcóyotl, del poblado de Mavoro, perteneciente al municipio de Jocotlán, México, denominado "Angola", con las siguientes medidas y colindancias: norte: 30.50 m linda con calle Nezahualcóyotl, sur: en tres líneas de: 7.10, 6.80 y 9.20 m linda con Guadalupe Sánchez y Petra Becerril, oriente: en dos líneas de: 16.70 y 18.70 m linda con Petra Becerril y Félix Olmos, poniente: 34.70 m linda con calle González Arriola, teniendo una superficie aproximada de: 982.00 m².

El objeto es acreditar la posesión a título de dueño y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la presente diligencia comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Toluca, Méx., a los 19 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.
1876.—27 abril, 2 y 6 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

PRIMERA ALMONEA.

SE CONVOCA POSTORES.

MARITHA ELENA ABRELA DE USLAR, promueve juicio ejecutivo mercantil, en el expediente número 1825/93-1, en contra de los señores JUANA ESTELA ARROYO VARGAS, JOSE A. CABALLERO ARROYO y BRENDA CABALLERO ARROYO y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio, se señalan doce lotes de un divieruque de mayo del año en curso, del inmueble subastado en el presente juicio ubicado en el lote de terreno número 3, fraccionamiento 89 y casa sobre el construida metcada con el número 113, de la calle Jacarandas, en Villa de las Flores, Coahuila, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 m con lote cinco; al sur: 8.00 m con calle Jacarandas, al oriente: 18.00 m con el lote número dos; y al poniente: 18.00 m con el lote número cuatro con una superficie total de 144.00 m², (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados), siendo postura legal la que cubra la cantidad de cincuenta mil novecientos pesos (50,000 M.N.) que es el precio fijado por las partes del inmueble que se remata.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, y en el tablero de avisos de éste juzgado, convocando postores. Dado en Huastepec de Morales, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.
306.—27 abril y 9 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 625/94, RAYMUNDO GARCIA FLORES, promueve diligencias de inscripción de predio, respecto de los terrenos de propiedad particular denominados Apetla, ubicado en Ayapango, México, que mide y linda: norte: 19.86 m con Miguel Angel Gleason; otro norte: 40.00 m con Miguel Angel Gleason; oriente: 23.10 m con Miguel Angel Gleason; otro oriente: 3.00 m con calle de Morelos; otro oriente: 37.70 m con Pedro Ramos; sur: 40.00 m con Pedro Ramos; otro sur: 20.85 m con Miguel Angel Gleason; poniente: 67.00 m con Miguel Angel Gleason, superficie de 1,367.49 metros cuadrados.

Publíquese tres veces diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Méndez Pineda.—Rúbrica. 1878.—27 abril, 12 y 26 mayo

Exp. 520/94, ERNESTINA VILLARRUEL GARCIA, promueve diligencias de inscripción, respecto del inmueble denominado Tlalpexco, ubicado en la población de San Juan Texmopa, municipio del distrito judicial de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 100.37 m colinda con Manuela Villarruel; sur: 102.67 m colinda con Amalia Jiménez Vda. de Pacheco; oriente: 94.00 m colinda con Manuela Villarruel y Amalia Jiménez Vda. de Pacheco; poniente: 100.63 m colinda con Severiana Ruiz y Nicolás Cardozo Ruiz, con una superficie total de aproximadamente 7,771.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1878.—27 abril, 12 y 26 mayo

Exp. 626/94, RAYMUNDO GARCIA FLORES, promueve diligencias de inscripción, respecto de los inmuebles denominados Huixtēcuitla, ubicado en la población de Ayapango de Ramos Millán, distrito judicial de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 39.00 m colinda con Guillermo García Flores; sur: 39.00 m con calle Guerrero; oriente: 16.05 m colinda con calle Morelos; poniente: 16.55 m colinda con calle de Morelos, con una superficie total de 632.70 metros cuadrados, el inmueble denominado Argüelles, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 92.50 m colinda con José Gabriela González; poniente: 3.95 m con José Gabriela González; otro norte: 23.30 m colinda con Lilia Flores; oriente: 28.60 m colinda con Edilia Flores; sur: 9.50 m colinda con Raúl Padilla; otro oriente: 16.80 m colinda con Raúl Padilla; otro sur: 14.00 m colinda con Manuel Salazar; otro oriente: 7.45 m colinda con Manuel Salazar; otro sur: 69.80 m colinda con callejón; otro oriente: 10.00 m colinda con Juan García Hernández; otro sur: 23.70 m colinda con Juan García Hernández; otro poniente: 25.50 m colinda con calle de Morelos, con una superficie total de 3,956.16 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintim días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1878.—27 abril, 12 y 26 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente Número 890/991, relativo al juicio ordinario civil promovido por RAQUEL ROJAS DOMINGUEZ, en contra de MARCELIANO PEÑA MENDIETA, el Ciudadano Juez Civil de primera instancia de Lerma de Villada, México, señaló las 12.00 horas del día 20 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente y único bien inmueble con construcción que conforma la sociedad conyugal, el cual se ubica en la calle Independencia, número 26, en Xicocotlán, México y tiene las siguientes medidas y colindancias; al oriente: en varias líneas, partiendo del norte una de 6.30 m que quiebra hacia el poniente por otra de 4.00 m continuando por una tercera de norte a sur de 10.00 m que quiebra con una más hacia el oriente de 13.80 m todas estas colindan con la propiedad del señor Alvaro Rojas y rematan en una quinta línea de 8.36 m con calle Independencia, al poniente: 29.60 m con propiedad del señor Joaquín Monroy, al sur: en varias líneas, partiendo del vertice oriente, una de 13.65 m que quiebra por otra de 5.00 m y colindan con el señor Víctor Vázquez, para rematar en una tercera de 7.30 m que linda con el señor José Monroy; al norte: 12.65 m con callejón de Los Mártires; siendo por otra legal la cantidad correspondiente a dos terceras partes de la cantidad de: NS 267,833.70 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHO CIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 70/100 M.N.) hecha ya la reducción a que hace referencia el artículo 764 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México, en base a los avalúos realizados sobre el inmueble en cita.

Anúnciese su venta convocándose postores a través de la publicación del edicto respectivo por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado.—Dado en Lerma de Villada, México, a los 21 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha J. Tinajero Aimaraz.—Rúbrica.

1884.—27 abril,

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GIL VALDEZ ITURBE, apoderado legal de BANCA SERFIN S.N.C. en contra de SANTOS ESTRADA ARELLANO, EVA RUIZ GARDUÑO, JUAN ESTRADA ARELLANO, se señalan las 11.00 horas del día 20 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente asunto; consistente en una casa habitación en Temascaltepec, Méx., mide y linda; al norte: 70.50 m con Marcelino Estrada, al sur: 160.00 m con Marcelino Estrada; al oriente: 119.00 m con Juan Acuña, al poniente: 122.50 m con Marcelino Mejía, otro terreno de cultivo La Joyita, en la comunidad perteneciente a Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 53.90 m con Tomás Estrada y Catalina Apolinar; al sur: 25.83 m con Francisco Castañeda y Evaristo Castañeda; al oriente: 280.00 m con Francisco Mejía; Marcelino Mejía, Horacio Estrada, al poniente: 280.00 m con Angel Urbina y Marcelo, el mismo tiene uso para cultivo y servicios públicos.

El C. juez de lo tercero civil de Toluca, México, ordenó se publicara por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez, así como a través de los avisos respectivos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores; sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 90/100 M.N.—Toluca, México, a 20 de abril de 1994.—Doy fe.—Secretario, Lic. Leopoldo Aibiter González.—Rúbrica.

1879.—27 abril,

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

MARGARITA BALTAZAR JIMENEZ

MARIA ARANA ARANA, en el expediente marcado con el número 345/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana 37, de la colonia Ampliación Las Águilas, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 19.00 m con lote 35; al sur: 19.00 m con Avenida Ocho; al oriente: 10.00 m con calle 29; al poniente: 9.00 m con lote 2, con una superficie total de: 182.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndose señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide el presente a los 22 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Feo. Javier García Colón.—Rúbrica.

1877.—27 abril, 10 y 20 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 3216/1992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lic. J. CARLOS BALLINA N., y otros en contra del señor BENECIO RODRIGUEZ ALVAREZ Y OTRO el Ciudadano Juez señaló las 12.00 horas del día 16 de mayo próximo para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, respecto a un inmueble que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles de Nezahualcōyotl número 603, de la calle del Pantecón, de Tenancingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Nezahualcōyotl; al sur: 17.00 m con propiedad de Juan Flores Juárez; al oriente: 17.58 m con propiedad de la sucesión de Rosenda Estrada Vda. de Soto; al poniente: 16.16 m con calle de Los Pantecones; con una superficie de: 286.79 m², sirviendo de base NS\$ 183,980.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese posturas y oférese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado de Tenancingo, México, por una sola vez dentro de un día.—Dado en la Ciudad de Toluca, a los 4 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica.

1883.—27 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

Exp. 2568/64/94, EVA CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n., colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda; al norte: 8.00 m con carretera Nacional; al sur: 8.00 m con C. Pedro Lucas; al oriente: 16.75 m con C. Pedro Valdez; al poniente: 17.10 m con Suc. del C. Mauricio Antonio

Con una superficie aproximada de: 135.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

283-A1.—22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 2570/66/94, C. MA. ISABEL GONZALEZ ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Galeana No. 2 C. Independencia, municipio de Nicolás Romero distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda; al norte: 19.60 m con cerrada de Galeana; al sur: 19.60 m con Justino Rodríguez; al oriente: 21.50 m con Juana Arana Basurto; al poniente: 26.30 m con Silvia García Arana.

Con una superficie aproximada de: 428.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

283-A1.—22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 2869/65/94, C. JUANA ARANA BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Galeana No. 3 C. Ind., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda; al norte: 9.30 m con cerrada de Galeana; al sur: 9.35 m con Justino Rodríguez; al oriente: 21.40 m con Ignacio Arana; al poniente: 21.50 m con Ma. Isabel González.

Con una superficie aproximada de: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

283-A1.—22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 2571/67/94, C. LONGINO ARANA BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Galeana No. 4, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda; al norte: 25.70 m con cerrada de Galeana; al sur: 22.10 m con Justino Rodríguez; al oriente: 26.10 m con calle Galeana; al poniente: 21.40 m con Juana Arana

Con una superficie aproximada de: 443.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

283-A1.—22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 2572/68/94, SILVIA GARCIA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Galeana No. 1 C. Ind., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda; al norte: 16.10 m con Marcial Rivera; al sur: 15.25 m con Justino Rodríguez; al oriente: 26.30 m con Isabel González y 4.50 m con cerrada de Galeana; al poniente: 26.50 m con Pilar Arana.

Con una superficie aproximada de: 427.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

283-A1.—22, 27 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 44/94, ANTONIO LOPEZ DIAZ, promueve inscripción administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Constituyentes No. 1, en el poblado de San Bartolito Tlalteolco, municipio de Calimaya, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 109.60 m con Federico Armerga Almoraz; al sur: dos líneas, una de 94.80 m con Crescencio García Trigos, Ernesto López y Nicanor López y la otra de 11.45 m con Luz Vazquez de Rosas; al oriente: 38.00 m con la calle de Constituyentes; al poniente: dos líneas, una de 15.25 m con Rodolfo Caro Garduno y la otra de 23.25 m con Nicanor López, teniendo una superficie de 1877.73 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica

1881.—27 abril, 2 y 6 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 1671/92, ENRIQUE ARZATE DE LA ROSA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dolores No. 10, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 6.70 m con calle Dolores; sur: 6.88 m con Blanca Ruiz; oriente: 25.70 m con Tomás Gómez Hernández; poniente: 25.70 m con Salvador Arzate de la Rosa; superficie aproximada de 173.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 30 de agosto de 1992.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica

1885.—27 abril, 2 y 6 mayo

NOTARIA PUBLICA No. 2

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 6,162, de fecha 13 de abril de 1994, otorgada ante mí. Se radicó la testamentaria a bienes del señor VENTURA BARRERA SEVERIANO, quien falleció el día 7 de diciembre de 1992.

Para tal efecto, la señora TERESA SENORINA BELTRAN BARRERA, exhibió el testamento otorgado por el autor de la sucesión de fecha 8 de diciembre de 1992 y el acta de defunción correspondiente.

La señora TERESA SENORINA BELTRAN BARRERA, reconoce la validez del testamento; acepta la herencia instituida en su favor; asimismo acepta el cargo de abacea que le fue conferido y que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., a 13 de abril de 1994.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS,

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.—Rúbrica.

270-A1.—18 y 27 abril.

ARCO IRIS INMUEBLES, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION

Naucaipan, Méx., a 23 de febrero de 1994.

En asamblea general extraordinaria de accionistas de la Empresa denominada ARCO IRIS INMUEBLES, Sociedad Anónima, celebrada el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se tomo entre otros el acuerdo de transformar la sociedad a sociedad anónima de capital variable.

A T E N T A M E N T E

Lourdes Patricia Gutiérrez Bello—Rúbrica.

Delegado Especial de la Asamblea, 298-A1.—27 abril

INMUEBLES BARMEX, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION

Naucaipan Méx., a 25 de febrero de 1994.

En asamblea general extraordinaria de accionistas de la Empresa denominada INMUEBLES BARMEX, Sociedad Anónima, celebrada el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se tomo entre otros el acuerdo de transformar la sociedad a sociedad anónima de capital variable.

A T E N T A M E N T E

Lourdes Patricia Gutiérrez Bello—Rúbrica.

Delegado Especial de la Asamblea, 299-A1 - 27 abril

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

TEXCOCO, MEXICO

E D I C T O

DAVID VEIGA LOPEZ

En el juicio agrario radicado en este tribunal bajo el número de expediente 107/93, el comariado ejidal del poblado "San Pedro Xaloxtoe", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, demanda a usted la restitución de la fracción de terreno denominado lote 65 de la manzana 9 de la colonia Rústica Xaloxtoe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; y en virtud de que se ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria y en cumplimiento a los acuerdos de fecha 4 de enero y 25 de marzo, ambos del año en curso, se decreta la publicación de edictos por dos veces en un plazo de 10 días en el periódico ADELANTÉ DIARIO EN LA NOTICIA, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, en los estrados de la presidencia municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en los estrados de este tribunal, con la finalidad de notificar los autos que se cumplan y emplazar a DAVID VEIGA LOPEZ, para que conteste la demanda instaurada en su contra a más tardar el día de la audiencia, que se verificará a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este tribunal con asistencia de las partes legalmente asociadas o en su defecto dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación en la GACETA OFICIAL, y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado confeso de la demanda y se le notificará mediante rotulón en los estrados de este Tribunal, asimismo en términos del artículo 187 de la Ley Agraria, se le requiere para que exhiba los documentos y papeles de importancia que tenga en su poder y presente a los testigos y peritos que pretenda ser oídos en juicio, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se tendrá por perdido su derecho para el propio efecto, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Aunado a lo anterior se le hace saber que quedan en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, las copias simples de la demanda para correrle traslado en el momento que las solicite.—ATEN TAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23—CON SEDE EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Lic. Lucila Ana María Bautista Hernández.—Rúbrica.

1751.—20 y 27 abril.